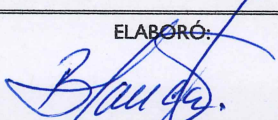
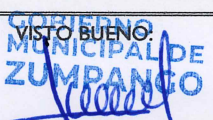


"CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPALES"

NOMBRE:		TRÁMITE:		X	SERVICIO:	
INSPECCIÓN DE DAÑOS ESTRUCTURALES						
DESCRIPCIÓN:						
Se lleva a cabo la verificación de los inmuebles, con la finalidad de observar y analizar si existen riesgos que pongan en peligro la integridad física de quienes habitan en el lugar, se lleva a cabo mediante la revisión física así como el llenado de un formato el cual tiene que ser solicitado mediante oficio.						
FUNDAMENTO LEGAL:		CONFORME A LO ESTABLECIDO EN ARTÍCULOS 1, 5, 8, 40, 78, 81, 85 DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL; ARTÍCULOS: 1, 71 FRACCIÓN II, III, 109 Y 110, DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL; ARTÍCULOS 6.1, 6.3, 6.4, 6.34, DEL LIBRO SEXTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; ARTÍCULOS: 1, 2, 40, 42, FRACCIONES I, II, III, IV, INCISOS A, B, C, V, VI, 48, 63, 66, DEL REGLAMENTO DEL LIBRO SEXTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; ARTÍCULO 1, 2, 31 FRACCIONES I TER, XXI TER Y 48 FRACCIÓN XIII TER DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; ASÍ COMO EL ARTÍCULO 108, FRACCIONES XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX Y XX DEL BANDO MUNICIPAL VIGENTE; Y DEMÁS APLICADOS EN LA MATERIA.				
DOCUMENTO A OBTENER:		Formato de daños a Inmuebles		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		N/A
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB		
			X			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando la ciudadanía lo solicita				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		La inspección es una revisión exhaustiva de una propiedad con el fin de evaluar y diagnosticar el estado real de la misma y poder detectar los posibles riesgos que pueda presentar, con el objetivo de salvaguardar la integridad de las personas y sus bienes.				
REQUISITOS:		ORIGINAL ANOTAR SÍ O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO:		
PERSONAS FÍSICAS						
Oficio de solicitud con comprobante de domicilio y croquis de localización.		Si	I	CONFORME A LO ESTABLECIDO EN ARTÍCULOS 1, 5, 8, 40, 78, 81, 85 DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL; ARTÍCULOS: 1, 71 FRACCIÓN II, III, 109 Y 110, DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL; ARTÍCULOS 6.1, 6.3, 6.4, 6.34, DEL LIBRO SEXTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; ARTÍCULOS: 1, 2, 40, 42, FRACCIONES I, II, III, IV, INCISOS A, B, C, V, VI, 48, 63, 66, DEL REGLAMENTO DEL LIBRO SEXTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; ARTÍCULO 1, 2, 31 FRACCIONES I TER, XXI TER Y 48 FRACCIÓN XIII TER DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; ASÍ COMO EL ARTÍCULO 108, FRACCIONES XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX Y XX DEL BANDO MUNICIPAL VIGENTE; Y DEMÁS APLICADOS EN LA MATERIA.		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS						
Oficio de solicitud con comprobante de domicilio y croquis de localización.		Si	I	CONFORME A LO ESTABLECIDO EN ARTÍCULOS 1, 5, 8, 40, 78, 81, 85 DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL; ARTÍCULOS: 1, 71 FRACCIÓN II, III, 109 Y 110, DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL; ARTÍCULOS 6.1, 6.3, 6.4, 6.34, DEL LIBRO SEXTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; ARTÍCULOS: 1, 2, 40, 42, FRACCIONES I, II, III, IV, INCISOS A, B, C, V, VI, 48, 63, 66, DEL REGLAMENTO DEL LIBRO SEXTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; ARTÍCULO 1, 2, 31 FRACCIONES I TER, XXI TER Y 48 FRACCIÓN XIII TER DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; ASÍ COMO EL ARTÍCULO 108, FRACCIONES XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX Y XX DEL BANDO MUNICIPAL VIGENTE; Y DEMÁS APLICADOS EN LA MATERIA.		
INSTITUCIONES PÚBLICAS						
Oficio de solicitud con comprobante de domicilio y croquis de localización.		Si	I	CONFORME A LO ESTABLECIDO EN ARTÍCULOS 1, 5, 8, 40, 78, 81, 85 DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL; ARTÍCULOS: 1, 71 FRACCIÓN II, III, 109 Y 110, DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL; ARTÍCULOS 6.1, 6.3, 6.4, 6.34, DEL LIBRO SEXTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; ARTÍCULOS: 1, 2, 40, 42, FRACCIONES I, II, III, IV, INCISOS A, B, C, V, VI, 48, 63, 66, DEL REGLAMENTO DEL LIBRO SEXTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; ARTÍCULO 1, 2, 31 FRACCIONES I TER, XXI TER Y 48 FRACCIÓN XIII TER DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; ASÍ COMO EL ARTÍCULO 108, FRACCIONES XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX Y XX DEL BANDO MUNICIPAL VIGENTE; Y DEMÁS APLICADOS EN LA MATERIA.		
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		DEBERÁ DE INGRESAR UN OFICIO SOLICITANDO SU INSPECCION DE DAÑOS ESTRUCTURALES, EN EL CUAL CONTENDRÁ DATOS DE UBICACIÓN Y CROQUIS DE LOCALIZACIÓN DEL LUGAR EXACTO DONDE SERA LLEVADO A CABO EL MISMO.				
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		5 Días hábiles				
COSTO:		\$ DE ACUERDO CON EL TIPO DE RIESGO				
		Código Financiero del Estado de México; Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México y Bando Municipal Vigente				

FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	X	TARJETA DE DÉBITO	X	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Tesorería Municipal							
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	Se hace entrega del Acta de Inspección, sellada y firmada por el Coordinador General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA:	N/A							
DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				
COORDINACIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO				Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo Zumpango				
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. María del Carmen Rangel Monroy						
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Juárez s/n Centro				NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Barrio San Juan			MUNICIPIO:	Zumpango			
C.P.:	55600	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a Viernes de 09:00 a 18:00 y Sábados de 09:00 a 13:00				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A		N/A		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO								
OFICINA:	N/A							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A							
DOMICILIO:	CALLE:	N/A				NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A			
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A		N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES:	N/A							
INFORMACIÓN ADICIONAL								
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Dónde puedo realizar el trámite?							
RESPUESTA:	En las oficinas que ocupan la Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo							
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Qué necesito para realizar el trámite?							
RESPUESTA:	Acudir a las oficinas que ocupan la Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo, con el oficio de solicitud, copia de comprobante de domicilio y croquis de localización							
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿En qué horario puedo acudir para realizar el trámite?							
RESPUESTA:	Lunes a Viernes de 08:40 a 18:00 y Sábados de 08:40 a 13:00							
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS								
N/A								

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		
C. BLANCA ESTELA SOTO SOLANO AUXILIAR ADMINISTRATIVA	LIC. MARÍA DEL CARMEN RANGEL MONROY COORDINADORA GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO	15 / MARZO/2025.